FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 99000552023 DE 2023

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 4

1. Datos generales

Período del informe	10/10/2023/10/15/2023	Número de contrato/convenio:	99000552023
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/03/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 492.000.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	9/12/2023
Objeto	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO CON LAS COMUNIDADES DE: COMUNIDAD DEFENSA, SATÉLITE, SANTO DOMINGO, MACURIPANA UNO, MACURIPANA DOS, RINCONADA, MORICHALITO, COROCORA, BELÉN, MURALLA, MONTEREY, GRANADA, NUEVA GRANADA, BETEL, GUASDUALITO, SAN FERNANDO, CAMPO ALEGRE, RINCONCITO, MALAKUA, SINAÍ, SINAGOGA, PUERTO RONDÓN, PALMAR, SAN CRISTÓBAL, MIRABAL, SEJALITO, JERICÓ, DEL RESGUARDO; TOMO WEBERI, CON UN TOTAL DE 27 COMUNIDADES FOCALIZADAS PARA UN TOTAL DE 200 FAMILIAS. LAS COMUNIDADES DE; BARRANCO COLORADO, PUNTA BANDERA, EL DIAMANTE, ULIWIRRINAE, Y U LAYABA; DEL RESGUARDO PUNTA BANDERA, UN TOTAL DE 120 FAMILIAS. LAS COMUNIDADES DE; EL RETORNO, LA ESMERALDA, NUEVA ESPERANZA, ALTAMIRA, NUEVA PARAÍSO, DEL RESGUARDO LA ESMERALDA, UN TOTAL DE 90 FAMILIAS. PARA LA CUAL SE ENTREGARÁ UN KIT DE SEMILLAS (COMO CAÑA, AJÍ, PIÑA, ÑAME, ENTRE OTRAS) DE		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ - COORDINADORA DE ASISTENCIA TECNICA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	EMILE BONILLA LOCUMI - COORDINADORA DE ASISTENCIA TECNICA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MEMORANDO NO. 202362000000005143 - COORDINADORA DE ASISTENCIA TECNICA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	-	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	-
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA	Cédula o NIT:	901499273
Dirección:	CARRERA 8 NO. 8-09	Correo electrónico:	FUGRASEHSEC@GMAIL.COM
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JEYSON RAMIRO LOPEZ ALVAREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JEYSON RAMIRO LOPEZ ALVAREZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	10/03/2023	Hasta cuándo:	9/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	9/03/2023	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	10/03/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**492.000.000,00**			
Aporte ICBF	$	492.000.000,00			
Aporte Contratista (si aplica)	$	-			
No. de CDP:	2723	Fecha CDP:		Valor de CDP:	$ -
No. de RP:	18623	Fecha RP:		Valor de RP:	$ -

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	$ -		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	$ -
Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	$ -		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
Valor anticipo (si aplica):	$ -	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	
Forma de Pago:			

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	26/05/2023	$ 98.400.000,00	TENIENDO EN CUENTA LOS ENTREGABLES POR EL OPERADOR, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA PARA HACER EFECTIVO EL PRIMER DESEMBOLSO.
2	8/08/2023	$ 172.200.000,00	TENIENDO EN CUENTA LOS ENTREGABLES POR EL OPERADOR, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA PARA HACER EFECTIVO EL SEGUNDO DESEMBOLSO.
3	27/10/2023	$ 147.600.000,00	TENIENDO EN CUENTA LOS ENTREGABLES DEL TERCER DESEMBOLSO, LA SUPERVISORA DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO.
4	19/12/2023	$ 73.800.000,00	REVISADOS LOS ENTRGABLES POR EL OPERADOR, LA SUPERVISON AUTORIZA EL CUARTO DESEMBOLSO
		$ -	
		$ -	
TOTALES		**$ 492.000.000,00**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
	$ -	$ -	$ -		
	$ -	$ -	$ -		
	$ -	$ -	$ -		
	$ -	$ -	$ -		
	$ -	$ -	$ -		
TOTALES	$ -	$ -	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ -	
	$ -	
	$ -	
	$ -	
	$ -	
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 492.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 492.000.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 492.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 492.000.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 492.000.000,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 15/12/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT 860037013-6	CV-100031110 / CV-100007925	8/03/2023	10/06/2024
PRESTACIONES SOCIALES E NDEMNIZACIONES LABORALES			8/03/2023	10/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			8/03/2023	10/06/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			8/03/2023	10/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						$ -
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					$ -
	Parcial					$ -
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						$ -

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	CUMPLE	HOJAS DE VIDA Y ANEXO 3, FOLIO 144 - 392	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1 Y 2
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	CUMPLE	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA , FOLIO 403 - 422	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	CUMPLE	ACTA TABULACIÓN ENCUESTA DE SATISFACCIÓN, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA ASISTENCIA, FORMATOS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA, FOLIO, 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	ACTA SOCIALIZACIÓN DEL BUZON DE PQRS, FOTOGRAFIA, LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO 2284 - 2289	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 11
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	CUMPLE	ACTA DESCRIPTIVA DE LOS FORMATOS, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.	CUMPLE	EL TALENTO HUMANO TIENE FIRMADO EL DOCUMENTO CONFIDENCIAIDAD DE LA INFORMACIÓN, FOLIO 642	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad, que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	CUMPLE	FORMATO REPORTE INCIDENTE DE LA INFORMACIÓN, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	CUMPLE	SE EVIDENCIA MEDIANTE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INDOEMACION	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	CUMPLE	SE EVIDENCIA MEDIANTE FORMATO DE PLAN DE REPERACION Y CONTINGENCIA F25.G7	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, FOLIOS 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO.12
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA , FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO.12
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO.12
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA, FOLIOI 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO.12
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	CUMPLE	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO.12
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	CUMPLE	ACTA CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	SE EVIDENCIA MEDIANTE ACTA DE PRODUCTOS AMIGABLES DEL MEDIO AMBIENTE	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL No. 12

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	CUMPLE	POLIZA SOBRE TRES OBLIGACIONES, FOLIO 121 - 138	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1
2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías.	CUMPLE	ACTA DE INICIO, FOLIO, 140	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	CUMPLE	REPORTE INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, FOLIOS 1 - 219	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	CUMPLE	ACTAS, FOTOGRAFÍA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO, 80 - 85	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1
5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	CUMPLE	MEDIANTE ACTAS, LISTA DE ASISTENCIA, 610 - 623	EN FISICIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	CUMPLE	REPORTA NOVENDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, FOLIO 1651 - 1685. 2431 - 2451.	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 9, 12
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	ACTAS COMITE, FOLIO 397 - 402	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 2
8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	CUMPLE	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista.	CUMPLE	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALENTO HUMANO, FOLIO 144 - 392	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1, 2
10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	CUMPLE	ARRIENDO BIEN INMUEBLE, FOLIO 1262 - 1270	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 7
11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales, los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes, sobre la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si la hay), según normas y procedimientos legalmente establecidos.	CUMPLE	MEDIANTE INFORME FINANCIERO, FOLIO 1817 - 1824. 2590 - 2591	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 9, 12
12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	CUMPLE	DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE REQUIRIO NINGUNA SOLICITUD	DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE REQUIRIO NINGUNA SOLICITUD
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	CUMPLE	SE EVIDENCIA MEDIANTE LA ENTREGA DE TODOS LOS ENTREGABLES DE LA EJECUSION DEL CONTRATO.	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	CUMPLE	DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE REQUIRIO NINGUNA INFORMACIÓN REALIZADOS POR LOS ORGANOSMOS DE CONTROL	DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE REQUIRIO NINGUNA INFORMACIÓN REALIZADOS POR LOS ORGANOSMOS DE CONTROL
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	CUMPLE	ACTA ENTREGA ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, FOLIO 429 - 435	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	CUMPLE	CORREOS INSTITUCIONALES	CORREOS INSTITUCIONALES
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	CUMPLE	FORMATO F1 Y APLICATIVO CUENTAME , DIGITAL	EN MEDIO DIGITAL, CORREO INSTITUCIONAL Y APLICATIVO CUENTAME
18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los beneficiarios, de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	CUMPLE	FORMATO UTILIZACIÓN USO DE IMAGEN, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	CUMPLE	CORREOS, COMUNICACIÓN ESCRITO Y TELEFICAMENTE	CORREOS, COMUNICACIÓN ESCRITO Y TELEFICAMENTE
20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato de aporte. Los rendimientos financieros que estos recursos aportados por ICBF puedan generar deben ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si el operador se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta maestra.	CUMPLE	CERTIFICACIÓN BANCARIA , FOLIO 624	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4
21. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y el operador en el marco del primer comité técnico operativo PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	CUMPLE	SE EVIDENCIA MENDIANTE LA CONSIGNACION DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EN FISICO CARPETA CONTRACTUAL
22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	CUMPLE	PARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE SE EVIDENCIA MENDIANTE LA CONSIGNACION DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EN FISICO CARPETA CONTRACTUAL
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	CUMPLE	MEDIANTE CORREO INFORMO DIFICULTADES, FOLIO 511 - 513	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	CUMPLE	MEDIANTE CONTRATO DE APORTES 055, FOLIOS 94 - 119	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	CUMPLE	REPORTE INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, FOLIOS 1 - 2261	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1 - 12

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	CUMPLE	FORMATO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, FOLIOS, 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	CUMPLE	FORMATO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO, FOLIOS 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	CUMPLE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.
29. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	CUMPLE	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	CUMPLE	MEDIANTE FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD Y ARCHIVOS, FOLIO, 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	CUMPLE	MEDIANTE FORMATO INFORME FINANCIERO F6.G29.PP, FOLIO 1824	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 9
32. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	NO CUMPLE	COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	CUMPLE	ENTREGA TODOS LOS ENTREGABLES PARA CADA DESEMBOLSO, FOLIOS 144 - 2261	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1 - 12
34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	CUMPLE	MEDIANTE FORMATO F1 Y PLATAFORMA CUENTAME, DIGITAL	EN DIGITAL, CORREO INSTITUCIONAL Y PLATAFORMA
35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	CUMPLE	MEDIANTE EL REGISTRO DE LOS USUARIOS EN EL APLICATIVO CUENTAME	EN DIGITAL, APLICATIVO CUENTAME

36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	CUMPLE	NO SE GENERÓ NINGUNA CLASE DE IMPUESTO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	NO SE GENERÓ NINGUNA CLASE DE IMPUESTO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE	PARA LA FECHA DEL INFORME, EL CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN	PARA EL FINAL DEL CONTRATO
38. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta.	CUMPLE	PARA LA FECHA DEL INFORME, EL CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN	PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
39. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si aplica), junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato (si no ha entregado soportes) y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	CUMPLE	PARA LA FECHA DEL INFORME, EL CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN	PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.	CUMPLE	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD
41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	CUMPLE	FACTURAS, PLANILLAS DE PAGO, INFORMES FINANCIEROS, FOLIOS 1817 - 2006. 2589 - 2591	EN FISICO, CARPETA CONTRACTURAL NO. 9, 12
42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos, en caso de ser requerido.	CUMPLE	MEDIANTE ACTAS DE ENTREGA, LISTAS DE STENCIAS, Y FOTOS. FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA, FOLIO 5560	FISICO, DIGITAL CONTRACTURAL NO. 12
44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según proyecto, para la aprobación del supervisor.	CUMPLE	ENTREGAN FORMATO FLUJO DE CAJA, INFORME FINANCIERO, FOLIO 633 - 636	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 410 FAMILIAS indígenas de la etnia Sikuani el municipio de Cumaribo - Vichada, de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato.	CUMPLE	MEDIANTE TODOS LOS ENTREGABLES, FOLIOS 144 - 2261	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1 - 12

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Dar estricto cumplimiento al proyecto presentado Territorios Etnicos con Bienestar TEB el cual tiene como objetivo Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo con las comunidades de: comunidad defensa, Satélite, Santo Domingo, Macuripana uno, Macuripana dos, Rinconada, Morichalito, Corocora, Belén, Muralla, Monterey, Granada, Nueva Granada, Betel, Guasdualito, San Fernando, Campo alegre, Rinconcito, Malakua, Sinaí, Sinagoga, Puerto rondón, Palmar, San Cristóbal, Mirabal, Sejalito, Jericó, del Resguardo; Tomo Weberi, con un total de 27 comunidades focalizadas para un total de 200 familias. Las comunidades de; Barranco Colorado, Punta Bandera, El diamante, Uliwirrinae, y U layaba; del resguardo Punta Bandera, un total de 120 familias. Las comunidades de; El Retorno, La Esmeralda, Nueva Esperanza, Altamira, Nueva paraíso, del Resguardo La Esmeralda, un total de 90 familias. Para la cual se entregará un kit de semillas (como caña, ají, piña, ñame, entre otras) de las que sus hojas y tallos pueden usarse para sus medicinas tradicionales. Se realizará muestras de expresión cultural relacionadas a cantos y danzas propias, con el fin de continuar fortificando y reafirmando sus expresiones y tradiciones; para ello se seleccionará con ayuda de la comunidad a 5 hombres y 5 mujeres por cada resguardo, para un total de 15 bailarines hombres y 15 mujeres. Liderar el proceso de identificación, ubicación y preparación de terrenos para la siembra de 1 banco de semillas de cultivos de yuca (comprende la preparación de una hectárea de terreno en cada uno de los resguardos) otorgados a cada uno de los tres resguardos lo cual promoverá el trabajo mancomunado de familias y comunidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTAS DE VISITA E INCUENTROS, LISTADO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS, FOLIOS 687 - 800. 801 - 912. 1006 - 1182. 1191 - 1223.	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4, 5,
3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 410 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros.	CUMPLE	ACTA SELECCIÓN TALENTO HUMANO, ANEXO PERFILES PROFESIONALES, FISICO 403 - 42.	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional.	CUMPLE	FORMATO MATRIZ HOJAS DE VIDA TALENTO HUMANO UA, FOLIOS 140. 144 - 219. 220 - 392. 2260.	EN FISIO Y DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1, 2,12
3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan.	CUMPLE	ACTA VERIFICACIÓN DE PERFILES TALENTO HUMANO, FOLIOS 394 - 396	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 2
3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	ANEXARON EL FORMATO DE IHABILIDADES A LAS HOJAS DE VIDA, FOLIO 160, 211, 247, 279, 321, 340, 378,	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 1, 2
3.1.5. Priorizar la inclusión de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.	CUMPLE	MATRIZ DEL TALENTO HUMANO DE LAS COMUNIDADES, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
3.2. Etapa Planeación Operativa.3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato.	CUMPLE	FORMATO PLAN PARTICIPATIVO DE TRABAJO, FOLIO 653	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4

3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOLIO 2260	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA Y FIRMAS, FOLIO 429 - 435	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIAS Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO 403 - 422	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
3.3.2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIAS Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO 403 - 422	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO: para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFÍA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO 436 - 463	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación.	CUMPLE	FORMATO DE DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, FOLIOS 464 - 466	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	CUMPLE	FORMATO DE DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO , FOLIOS 464 - 465. 2097 - 2110.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3, 10

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	CUMPLE	APLICACIÓN MAPA DE CAMBIOS INICIAL, FOLIO 465 - 466	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB.	CUMPLE	FORMATO PROPUESTA METODOLOGICA, FOLIOS 467 - 472	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTAS, FOTOGRAFIAS Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 1729 - 1803. 2007 - 2050. 2162 - 2202.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 9, 10
4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB).	CUMPLE	MEDIANTE ACTAS, FOTOGRAFIAS Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 2259 - 2283. 2308 - 2370	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 11
4.2.7. Aplicar en los casos que sea necesario la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTADO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍA, FOLIOS 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar.4.3.1. a. Identificar el 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. b. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTAS EN ENCUENTROS Y VISITAS DOMICILIARIAS, FOLIOS 687 - 800. 801 - 867. 984 - 1005. 1006 - 1223	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4, 5, 6
4.3.2 Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP. Guía Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad	CUMPLE	FORMATO PLAN DE VISITAS, FOLIOS 801 - 687 - 800. 806. 2111 - 2161.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4, 5, 10
4.3.3 Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos.	NO CUMPLE	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS, 2051 - 2065	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 10,
4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo (En el caso que aplique según proyecto) 4.4.2.1.Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes	NO APLICA	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 2203 - 2229.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 11,
4.4.2.2. Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz, en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 2162 - 2169	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 10

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4.2.3. Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta línea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra entre otros que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 2007 - 2050.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 10
4.4.3. Fortalecimiento Cultural (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.3.1 Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 2336 - 2350.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 11
4.4.4 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional (En el caso que aplique según proyecto). 4.4.4.1. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 2351 - 2387.	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 11
4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 501 - 508	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros.	CUMPLE	FORMATO PLAN DE FORMADOR DE FORMADORES, FOLIO 976 - 983	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 5
4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto.	CUMPLE	MEDIANTE FORMATO PLAN DE SOSTENIBILIDAD FORMADOR DE FORMADORES, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado.	CUMPLE	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 487 - 499	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 3
4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	CUMPLE	INFORME DE COMISIÓN, FOLIO 605 - 607. 2503 - 2508. 2260	EN FISIO Y DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 4, 12
4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes	CUMPLE	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN, FOTOGRAFIA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIOS 868 -886	EN FISIO, CARPETA CONTRACTUAL NO. 5
4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad.	CUMPLE	ACTA DE CONTROL SOCIAL Y BUZON DE SUGERENCIAS, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB.	CUMPLE	MEDIANTE PLAN DE TRABAJO, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta.	CUMPLE	PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	CUMPLE	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos.	CUMPLE	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
4.7.8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1.	CUMPLE	REGISTRO EN EL FORMATO F1	MATRIZ DIGITAL
4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta.	CUMPLE	MEDIANTE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5.1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).	CUMPLE	PARA LA FECHA DEL INFORME, EL CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, b. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.	CUMPLE	PARA LA FECHA DEL INFORME, EL CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
6. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades	CUMPLE	MEDIANTE FORMATO F1, MEDIO DIGITAL (CD)	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1.	CUMPLE	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO
8. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	CUMPLE	LOS ENTREGABLES PARA CADA DESEMBOLSO	EN FISICO, CARPETAS CONTRACTUALES.
9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos.	CUMPLE	FORMATO FLUJO DE CAJA, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto.	CUMPLE	FORMATO INFORME FINANCIERO, FOLIIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
11.Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	CUMPLE	EL PROYECTO EN LA INICIATIVA COMUNITARIA NO SUMINISTRA AVES, POR LO TANTO NO APLICA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA CLAUSULA.	EL PROYECTO EN LA INICIATIVA COMUNITARIA NO SUMINISTRA AVES, POR LO TANTO NO APLICA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA CLAUSULA.
12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad.	CUMPLE	FORMATO F1, DIGITAL (CD)	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO.
13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique.	CUMPLE	EL PRESENTE PROYECTO NO TIENE CONTRAPARTIDA	PRESENTE PROYECTO NO TIENE CONTRAPARTIDA
14. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	CUMPLE	FORMATOS TECNICOS E INFORMES , FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF.	CUMPLE	SE EVIDENCIA MEDIANTE EL INFORME FINAL	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL
16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	CUMPLE	REPORTE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato.	CUMPLE	SOLICITO CAMBIO DE REGUARDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y DOCUMENTOS ESCRITOS	SOLICITO CAMBIO DE REGUARDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y DOCUMENTOS ESCRITOS
18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique).	CUMPLE	DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO HUBO REPORTE DE RECIEN NACIDOS	DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO HUBO REPORTE DE RECIEN NACIDOS
19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	CUMPLE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO HUNIERON GALLECIDOS PARA EREALIZAR ESRE REPORTE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO HUNIERON GALLECIDOS PARA EREALIZAR ESRE REPORTE
20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF.	CUMPLE	ACTAS DE COMITE TÉCNICO, FOLIOS	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
21. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	CUMPLE	COMUNICACIONES ESCRITAS, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
22. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.	CUMPLE	A LA FECHA DINA DEL CONTRATO NO SE REPORTO NINGUNA SITUACIÓN ESPECIAL	A LA FECHA DINA DEL CONTRATO NO SE REPORTO NINGUNA SITUACIÓN ESPECIAL
Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes.	**CUMPLE**	FORMATO ACTA ENTREGA AAVN, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**CUMPLE**	FORMATO PLANILLAS ENTREGA AAVN, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**CUMPLE**	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en las unidades de servicio o puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**CUMPLE**	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**CUMPLE**	FORMATO PLANILLAS ENTREGA AAVN, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, donde se registre el movimiento de los Alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**CUMPLE**	MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**CUMPLE**	MEDIANTE ACTA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, FOLIO 2260	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**CUMPLE**	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA, FOLIO	EN FISICO, CARPETA CONTRACTUAL NO.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**CUMPLE**	MEDIANTE ACTA, LISTA ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EN DIGITAL, CARPETA CONTRACTUAL NO. 12
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**CUMPLE**	DURANTE LA EJECUSION DEL CONTRATO NO SE HA REQUERIDO NINGUN DOCUMENTO.	DURANTE LA EJECUSION DEL CONTRATO NO SE HA REQUERIDO NINGUN DOCUMENTO.
11.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	**CUMPLE**	DURANTE LA EJECUSION DEL CONTRATO NO SE PRESENTO SITUACIÓN DE VENCIMIENTO DEL AAVN	DURANTE LA EJECUSION DEL CONTRATO NO SE PRESENTO SITUACIÓN DE VENCIMIENTO DEL AAVN
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas de la interventoría y reportadas por el ICBF.	**CUMPLE**	DURANTE LA EJECUSION DEL CONTRATO EL ICBF NO HA REALIZADO NINGUN REQUERIMIENTO	DURANTE LA EJECUSION DEL CONTRATO EL ICBF NO HA REALIZADO NINGUN REQUERIMIENTO
13. Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**CUMPLE**	NO SE HACE REDISTRIBUCION DEL ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR QUE NO QUEDARON SALDOS	NO SE HACE REDISTRIBUCION DEL ALTO DEL ALIMENTO DE VALOR NUTRICIONAL POR QUE NO QUEDARON SALDOS

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

NO HAY POSIBILIDADES DE OCURRENCIA

Observaciones adicionales:

ZONA LIBRE DE OCURRENCIAS

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación		
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
Fecha emisión de Informe:	19/12/2023	
Firma Diana C. Culma Rodriguez		Firma
Nombre Supervisor:	**DIANA CAROLINA CULMA RODRIGUEZ**	**Nombre Supervisor:**
Cargo Supervisor:	**SUPERVISORA GRUPO ASISTENCIA TECNICA PLANEACION Y SISTEMAS**	**Cargo Supervisor:**
Firma		Firma
Nombre Supervisor:		**Nombre Supervisor:**
Cargo Supervisor:		**Cargo Supervisor:**
Firma		Firma
Nombre Revisor Técnico:	**MARTHA GRACIELA CARRERO**	**Nombre Revisor Técnico:**
Cargo Revisor Técnico:	**ENLACE TECNICO**	**Cargo Revisor Técnico:**
Firma		Firma
Nombre Legalizador de cuentas:	**MAURA DELFINA VARGAS MEZA**	**Nombre otro revisor:**
Cargo Legalizador de cuentas:	**ENLACE DE SUPERVISION Y APOYO FINANCIERO**	**Cargo otro revisor:**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012